MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 112 DE 2026

(05 de junio del 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-022-2026.

El Director de la Regional Amazonía de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

Qué Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene dentro de su objeto y funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del capítulo II del Decreto 4746 de 2005, entre otras:

" *(...)*
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios, los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compraventa, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto. (...)".

Que en cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos: No. 050-DIADQ-DIPER-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.; No. 002-ARC-JOLAN-2023 celebrado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA y No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y No. 261-00-COFAC-DILOS-2024 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Que actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú, etc.) de los negocios contractuales antes relacionados y los que llegare a

suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos, secos y demás en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), o donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que con la presente contratación la ALFM, busca atender el suministro de los bienes antes señalados de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

Que, de acuerdo a lo que precede, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA**, con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2026 con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Que lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen para llevar a cabo los procesos contractuales.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, se adoptó el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No.26 del 06 de enero de 2026 se fijaron las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica 006-022-2026 cuyo objeto corresponde al: SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, se publicó en el Portal Único de Contratación a partir del 28 de mayo del 2026, Página en la cual se podrá consultar de igual manera el pliego de condiciones definitivo.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad No. 7326 del 05 de junio de 2026 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	$400.000.000,00

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se establece en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada.

Que no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a mipymes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y al no cumplirse el indicado precepto normativo se procede a aperturar de forma pública el proceso de selección.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, NO se presentaron observaciones al mismo en el proceso de selección.

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar de **FORMA PÚBLICA** la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-022-2026 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA; por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: **SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** Que del presupuesto antes indicado, la Regional Amazonia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7326 del 05 de junio de 2026, con la siguiente identificación de rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	$400.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso así:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha:** el **05 DE JUNIO DE 2026**
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones.

	Fecha: HASTA 11 DE JUNIO DE 2026 18:00 HORAS
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, hasta el **12 DE JUNIO DE 2026.**
Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 12 DE JUNIO DE 2026**
Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 16 DE JUNIO DE 2026** **Hora: 12:00 horas.**
Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicara el informe de presentación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 16 DE JUNIO DE 2026** **Hora: 12:02 horas.**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 18 DE JUNIO DE 2026**
Publicación del informe de verificación o evaluación	**Fecha: 18 DE JUNIO DE 2026**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: DEL 19 DE JUNIO HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 18:00 HORAS**
Subsanación; Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe de habilitación de oferentes.	La subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad será hasta el día **24 DE JUNIO 2026** hasta las **10:00 horas.** Las respuestas a las observaciones realizadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes será el **día 25 DE JUNIO DEL 2026**. La publicación del informe de habilitación será el **día 25 DE JUNIO DEL 2026 a las 11:00 horas.**
Apertura del sobre económico	**25 DE JUNIO DE 2026, DE LAS 13:00 A LAS 14:00 HORAS**
Publicación lista de oferentes habilitados para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **25 DE JUNIO DE 2026, HASTA LAS 15:00 HORAS**
Fecha prevista para la subasta electrónica	**LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 25 DE JUNIO DE 2026.**

	Nota: Si por alguna circunstancia no se pudiere dar inicio a la subasta en la hora antes indicada esta se reprogramará, siempre otorgándose 30 minutos para el desarrollo de la misma.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, el mismo día de la subasta o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
Firma del Contrato	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes a la adjudicación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la misma.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Florencia Caquetá, a los 05 días del mes de junio del 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y Aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación